



Hacia la Consolidación de un Modelo de Coordinación Estado-Municipios en Jalisco

Rebeca Elizalde Hernández
Coordinadora en la Dirección de Política Fiscal y Mejor Hacendaria

¿En qué contexto se desarrollan la relaciones Estado-Municipio?

Federalismo Fiscal Mexicano



SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, SNCF

- Sistema de distribución de participaciones federales
- Distribución de Aportaciones Federales
- Bases de la Colaboración Administrativa
- Organismos de Coordinación Fiscal

Bases del Sistema de Coordinación con la Federación: Ley de Coordinación Fiscal

- **Coordinar** el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y municipios
- **Establecer la participación correspondiente** a sus haciendas públicas en los ingresos federales y **distribuir** dichas participaciones
- **Fijar reglas de colaboración administrativa** entre las diversas autoridades fiscales
- Establecer la **conformación y aplicación de los fondos federales**



Constituir los organismos en materia de **coordinación fiscal** y establecer las bases de su organización y funcionamiento.



El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Al comienzo

- Fortalecimiento de las haciendas locales
- Estabilidad en la entrega de recursos federales
- Armonización y disminución de contribuciones
- Simplificación de la Administración tributaria
- Incremento significativo de recursos vía participaciones

En su evolución

- Disminución del ritmo de crecimiento de recursos transferidos
- Insuficiencia de recursos transferidos para atender rezagos y crecientes necesidades de gasto
- Modificación de naturaleza resarcitoria

Efectos de la evolución del Sistema

Dependencia financiera de estados y municipios respecto de los recursos federales transferidos

Renuncia de atribuciones de implicación federalista

Neutralización del potencial económico local

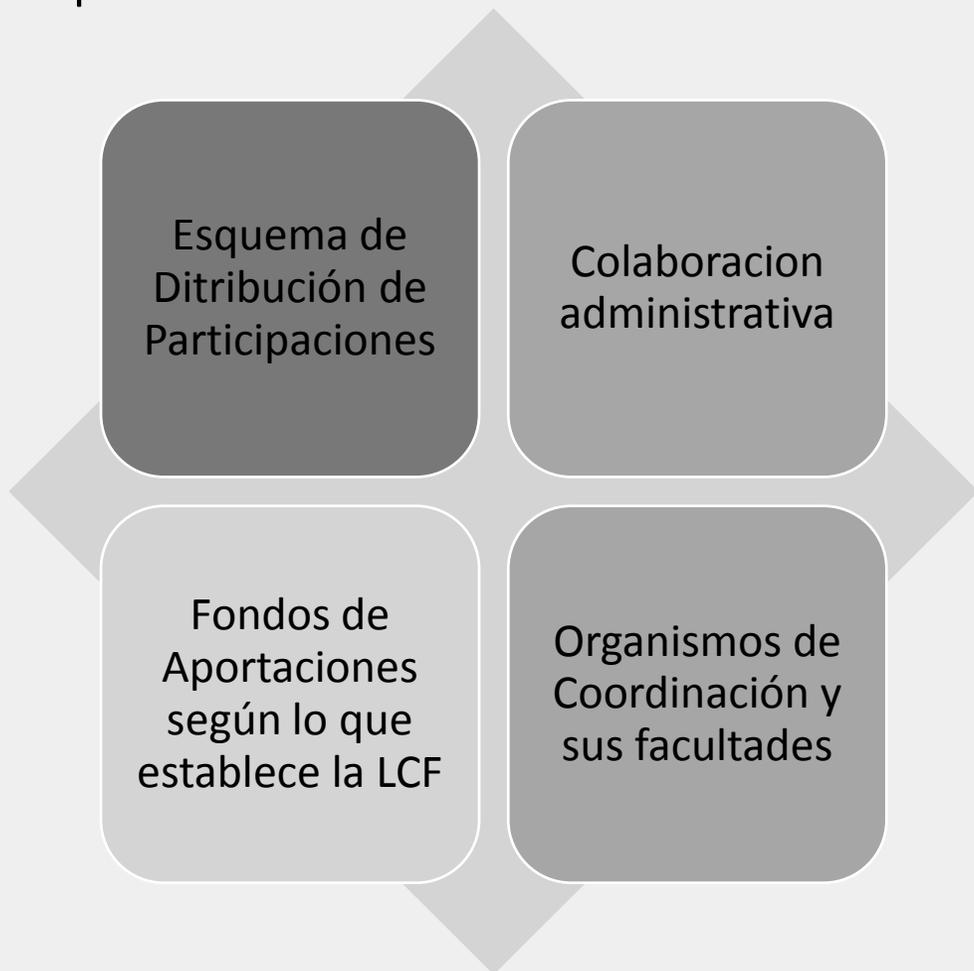
Disminución de la eficiencia tributaria

Descentralización del gasto con limitaciones

Insuficiencia de recursos fiscales para los tres ámbitos de gobierno

Coordinación del Estado con sus Municipios

Creación de Leyes y Esquemas de Coordinación
inspirados en el Modelo Federal

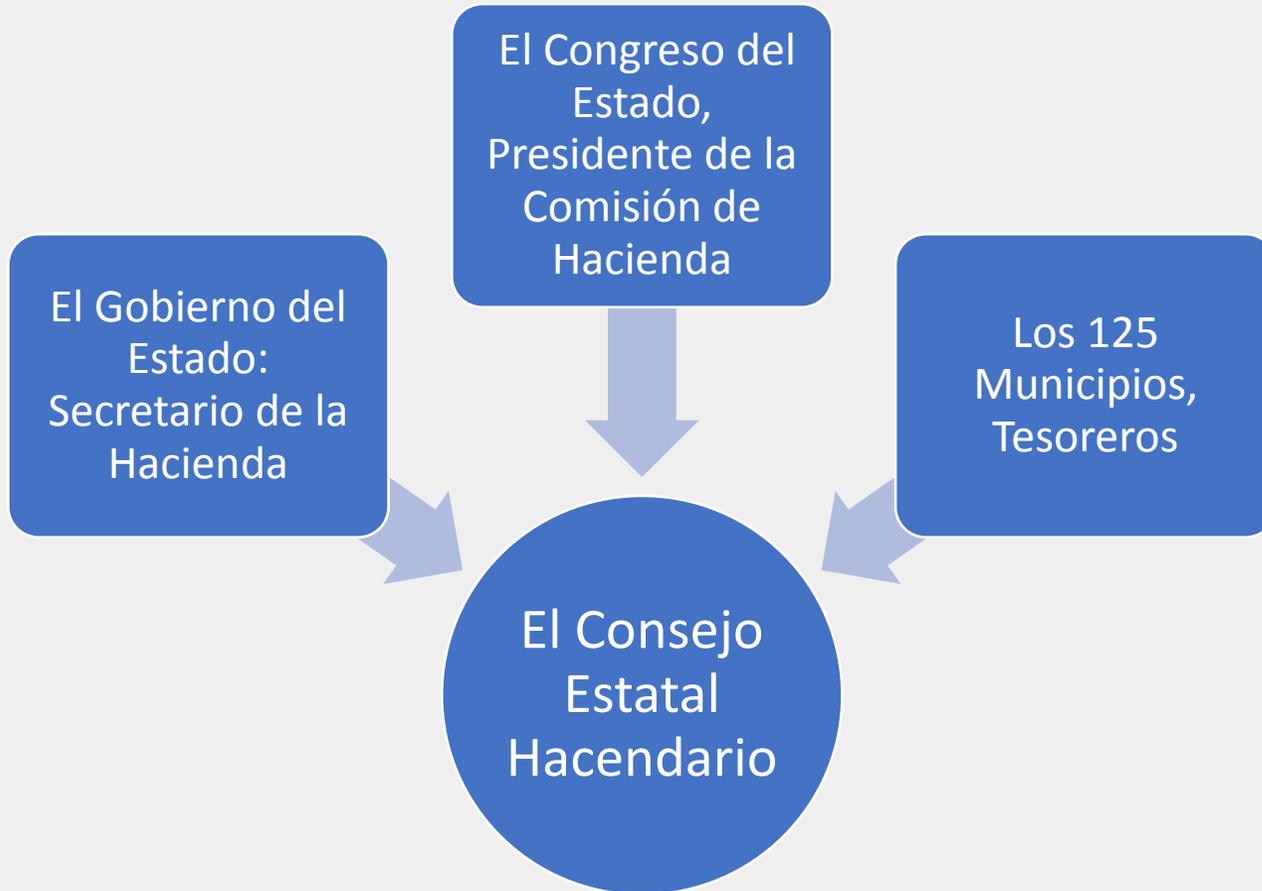


- Esquemas que en la mayoría de los casos se encuentran limitados a la atención de los aspectos relacionados con el ingreso
- Se enfocan sólo a las transferencias en ingreso (participaciones) y la colaboración administrativa,
- Dejan de lado la atención a temas relacionados con el gasto público, el financiamiento público, el registro y control patrimonial, la contabilidad gubernamental, etc.

Sistema de Coordinación del Estado de Jalisco con sus Municipios

- I. Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios y fijar las reglas de colaboración administrativa entre ambas autoridades.
- II. Establecer los montos, bases, plazos y toda normatividad requerida para la distribución de las Participaciones que correspondan a los Municipios del Estado, distribución y vigilancia en el cálculo y liquidación.
- III. Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y definir su organización, funcionamiento y facultades; y
- IV. Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para la revisión y elaboración de propuestas en torno a la coordinación fiscal con la Federación.

Sistema de Coordinación del Estado de Jalisco con sus Municipios



Los 125 Municipios del Estado, representados de acuerdo con el mecanismo de los Grupos que a continuación se especifican:

GRUPO I. De 2,000 hasta 14,999 habitantes;

GRUPO II. De 15,000 hasta 24,999 habitantes;

GRUPO III. De 25,000 hasta 49,999 habitantes;

GRUPO IV. De 50,000 habitantes en adelante, excepto zona metropolitana; y

GRUPO V. Los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara

Espacios de mejora observados

- No se cuenta con Instrumentos eficaces y oportunos para el intercambio de información hacendaria estatal y municipal
- Los vínculos y esquemas de coordinación y cooperación son insuficientes, aspecto que repercute desfavorablemente en toda la entidad,
- Espacios insuficientes para la discusión de las problemáticas comunes y sus alternativas de solución
- Los municipios tienen niveles muy desiguales en sus capacidades institucionales para la gestión de sus haciendas.

Vínculos y espacios de relación y coordinación estado-municipios

- Planeación para el Desarrollo
- Ordenamiento territorial
- Prestación de Servicios
- Transferencias Federales y Colaboración Administrativa
- Impulso al desarrollo económico en los diversos sectores y regiones

- Armonización Contable
- Disciplina Financiera
- Proyectos de Inversión en infraestructura
- Problemáticas relacionadas con el crecimiento de Zonas Metropolitanas
- Presupuesto participativo y otros esquemas de financiamiento de proyectos

¿Qué incentivos existen para participar en un sistema de Coordinación?

Para el Estado

- Incremento de los ingresos vía participaciones y colaboración administrativa
- Menor necesidad de rescates financieros a los municipios
- Posibilidad de impulsar el desarrollo regional de manera conjunta.

Para los municipios

- Incremento de ingresos vía participaciones federales
- Mayor certeza respecto de las fórmulas y criterios de distribución de participaciones
- Más y mejor información para la toma de decisiones
- Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión hacendaria

¿Hacia donde queremos llevar la Coordinación Estado-Municipios?

Establecer una **mejor coordinación de las relaciones financieras intergubernamentales** del estado, en un marco de **corresponsabilidad, cooperación, colaboración y participación conjunta** .

Objetivo:

Fortalecimiento de las haciendas públicas municipales y del Estado, a través del **perfeccionamiento de los instrumentos normativos, administrativos, organizacionales y técnicos** con los que cuenta para desarrollar sus funciones; así como a través de la mejora y ampliación de las atribuciones hacendarias y de coordinación fiscal

Objetivos Específicos

1.- Propiciar y promover el perfeccionamiento de los instrumentos normativos, administrativos, organizacionales y técnicos con los que cuenta para desarrollar sus funciones;

2- Mejorar el rendimiento de las atribuciones hacendarias y de coordinación fiscal en la Entidad, a partir de la creación de una nueva Ley de Coordinación Hacendaria y la definición de los instrumentos de coordinación, colaboración y cooperación;

3.- Establecer las características, atribuciones, operación y funcionamiento de sus órganos de trabajo;

4.- Establecer los elementos de vinculación de las políticas, acciones y decisiones del Sistema a los procesos de planeación y planificación del desarrollo del Estado, sus regiones y sus municipios.

¿Qué atributos y características debe tener el Sistema?

Representativo y equilibrado en la toma de decisiones

Propositivo, dinámico y efectivo en sus trabajos

Oportuno en el reconocimiento y aplicación de las mejores prácticas hacendarias

Actuación bajo criterios de responsabilidad compartida

Cooperativo en la soluciones

Eficiente en su operación

¿Qué atributos y características debe tener el Sistema?

- Orientado a la responsabilidad hacendaria y el manejo eficaz de los recursos
- Integrador y armonizado en las esquemas de trabajo
- Con esquemas de coordinación y colaboración horizontal y vertical
- Integral en los temas hacendarios y de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda y patrimonio)
- Promotor de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía
- Articulador de acuerdos y compromisos para mejorar el flujo, manejo y presentación de la información
- Con una Ley de coordinación que lo sustenta y organismos que lo materialice

Elementos para redefinir la organización del sistema

Establecer con precisión sus normas, reglas, actividades, relaciones y obligaciones de cada órgano

Alentar la modernización, especialización y capacitación para un mejor ejercicio de la administración hacendaria y la coordinación fiscal

Asignar eficientemente las tareas y deslindar responsabilidades a cada instancia del sistema

Generar una nueva relación de cooperación, colaboración y participación entre los municipios, el Estado y el poder legislativo

Lograr que el sistema funcione con base en esquemas de planeación y colaboración entre las partes

Ámbitos y de acción y alcances

Ingresos

- Propiciar el ejercicio pleno de las potestades tributarias de los municipios y de la entidad
- Proponer acciones que simplifiquen el sistema tributario, mejoren la administración tributaria y fortalezcan la generación de ingresos.
- Lograr que municipios incrementen su recaudación propia, fortalezcan su hacienda pública y reduzcan su dependencia respecto de las transferencias federales

Gasto

- Contar con mecanismos para mejorar la calidad del gasto y hacer más eficiente el uso de los recursos
- Evitar la duplicidad de esfuerzos y la promoción de un ejercicio de recursos públicos con transparencia y racionalidad;
- Generación y formalización de esquemas que permitan desarrollar proyectos de infraestructura orientados a fomentar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

Ámbitos y de acción y alcances

Armonización Contable

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y en los documentos normativos que de ella se derivan.

Patrimonio

- Estudiar las bases y propiciar la asesoría y capacitación suficiente para que los municipios y el Estado desarrollen e implementen sus sistemas de administración patrimonial

Deuda

- Promover entre los municipios y la entidad las mejores alternativas de financiamiento, así como un uso racional y ordenado de la deuda pública,
- Regularización de las deudas no documentadas;
- Evaluación de la posición financiera del municipio;
- Programas de reestructura y consolidación de deudas;
- Discutir y analizar el acceso a nuevos esquemas de financiamiento más eficientes, flexibles y seguros,
- Difusión y capacitación sobre los tópicos más relevantes en la materia.



Avances y retos

Avances

- Revisión y propuestas de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios
 - Formulas de distribución
 - Organismos de Coordinación
- Comenzar a establecer una relación más cercana con los municipios
 - Mesas de trabajo regionales
- Esquemas de colaboración como el presupuesto participativo

Retos

- Designación clara de responsabilidades de liderazgo de los trabajos del sistema
- Definición de agendas de trabajo conjunto
- Creación de Grupos de trabajo temáticos
- Establecimiento/fortalecimiento de una entidad técnica responsable de los trabajos del sistema



Gracias por su atención

